



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS**

Código: FO-M8-P1-021

Versión: 03

Fecha de aprobación:
27/10/2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL DECLARANTE Y/O SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS		CÉDULA
	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO
	TELÉFONO	PLACA	CORREO ELECTRÓNICO
	FORMA DE PAGO: CHEQUE : _____ TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA * _____		

* Adjuntar Certificación expedida por la entidad bancaria, que esté autorizada por la Superintendencia Financiera, donde conste número y titular de la cuenta a la cual se debe realizar la tranferencia de los fondos, con fecha de expedición no mayor a un mes. El titular de la cuenta deberá ser el solicitante o el autorizado expresamente para recibir.

DEVOLUCIÓN POR :			
PAGO DOBLE	<input type="checkbox"/>	PLACA ERRADA	<input type="checkbox"/>
PAGO EN EXCESO	<input type="checkbox"/>	PAGO DE LO NO DEBIDO	<input type="checkbox"/>
COMPENSACIÓN	<input type="checkbox"/>	REAJUSTE	<input type="checkbox"/>
OTROS*	<input type="checkbox"/>	VALOR	<input type="checkbox"/>
DESCRIBA EL MOTIVO DE SU DEVOLUCIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA:			

COMPENSACIÓN	LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN O TRASLADOS DE SALDOS A FAVOR	
	VIGENCIA	VALOR
	VIGENCIA A TRANSFERIR	VALOR

JUSTIFICACIÓN	CITE EL NUMERO DE DECLARACIÓN QUE GENERÓ EL VALOR SOLICITADO:	FECHA
	OBSERVACIONES	

FIRMA	BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS	
		FIRMA _____
	CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/>	NOMBRE C.C No. _____
	REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE C.C No. _____
	APODERADO y/o LIQUIDADOR <input type="checkbox"/>	NOMBRE C.C / T.P. _____

DILIGENCIA TODOS LOS CAMPOS Y ANEXE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (VER AL RESPALDO)

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Toda devolución en dinero, será autorizada o negada directamente a la persona natural o jurídica declarante del Impuesto Sobre Vehículos Automotres. La Dirección de Rentas efectuará las investigaciones previas y fiscalizará las declaraciones privadas que considere necesario y que no estén en firme, para confirmar la procedencia de los pagos solicitados en devolución.

La devolución y/o compensación se autorizará mediante Resolución expedida por la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia y cancelada mediante cheque o transferencia electrónica; se notificará a la dirección informada en el formulario "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN".

Sin el cumplimiento de todos los requisitos que a continuación se indican, la "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN" será INADMITIDA O RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en los artículos 600, 601, 606, 607 y 608 de la Ordenanza 29 de 2017 - Estatuto de Rentas Departamentales -

REQUISITOS GENERALES

1. Diligenciar completamente el formato de " SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES" en original y copia, el cual debe ser firmado y presentado por la persona natural o jurídica (Representante Legal) responsable del pago, de acuerdo con la información contenida en el documento sometido a registro.

2. Adjuntar certificado de existencia y representación legal o certificado especial según el caso, con 30 días máximo de expedición (personas jurídicas).

3. Adjuntar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del propietario (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). En caso de ser abogado apoderado fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la Tarjeta Profesional que acredita su calidad. Adjuntar poder original (vigencia de 30 días).

4. La solicitud de devolución, deberá presentarse personalmente o por interpuesta persona, con exhibición del documento de identidad del signatario y en caso de apoderado especial de la correspondiente tarjeta profesional. El signatario que esté en lugar distinto podrá presentarlos ante cualquier autoridad local quien dejará constancia de su presentación personal. Artículo 398 Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas Departamentales.

5. Fotocopia de la licencia de tránsito o certificado de tradición del vehículo.

6. Formulario(s) original(es) de declaración y pago del impuesto correspondiente a la(s) vigencia(s) solicitada(s). En caso de no tener el Formulario original, podrá adjuntar declaración extrajuicio donde manifieste que el signatario fue quien realizó el pago del impuesto.

REQUISITOS ESPECIALES

Para los siguientes casos, además de los requisitos anteriores deberá anexar los documentos que a continuación se detallan:

PLACA ERRADA: Anexar ambos pagos, tanto de la placa errada y el de la placa correcta, siempre y cuando en ambas declaraciones figure como declarante quien haga la solicitud.

PAGO EN EXCESO: En caso de haber solicitado reavalúo al Ministerio de Transporte, anexar el oficio con respuesta.

PAGO DE LO NO DEBIDO: En caso de haber trasladado la cuenta del vehículo para otra ciudad y no haber completado los trámites, se requiere carta de organismo de tránsito de destino del automotor, donde se especifique el motivo por el cual no se pudo terminar el trámite.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO DONDE FIGURE COMO DECLARANTE OTRA PERSONA: Anexar carta de autorización de esa persona con copia de la cédula de ciudadanía.

Si el vehículo fue adquirido através del Contrato de Leasing o está a nombre de entidad financiera, debe anexar además de los requisitos esenciales, carta de autorización para adelantar trámites y/o recibir la devolución.

TÉRMINO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN: Según el artículo 604 de la Ordenanza 29 de 2017 - Estatuto de Rentas Departamentales- la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia cuenta con el término de cincuenta (50) días hábiles para resolver la solicitud de devolución presentada de manera oportuna y en debida forma.